

Defensa del caso Paramacay denunciará ante el TSJ a magistrados por retraso de fallo

La defensa de los procesados por el caso Paramacay anunció este miércoles 23 de septiembre que denunciará ante el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) a los magistrados que integran la Sala 1 de la Corte de Apelaciones de Carabobo, luego de que la instancia sumara otro día sin despacho y los abogados aseguraran que aún no han sido notificados de la decisión sobre el recurso de apelación.

«Al no haber sido notificados del pronunciamiento de la Sala 1 de la Corte de Apelaciones de Carabobo en el caso 'Paramacay', y al sumar otro día sin despacho hemos decidido denunciar en el TSJ a los magistrados que conforman la Sala», informó la defensa a través de sus [redes sociales](#) este miércoles.

El anuncio se produce después de varios días de señalamientos sobre la demora de la instancia judicial para pronunciarse sobre la apelación presentada por los procesados.

El 22 de septiembre, la defensa informó que la Sala 1 continuaba sin despacho y cuestionó que los magistrados todavía no hubieran publicado la decisión. Un día antes, el 21 de septiembre, había señalado que evaluaba los recursos disponibles para denunciar el retraso.

La organización Foro Penal publicó el 22 de septiembre una cronología de los acontecimientos. Según esta, el 16 de septiembre se cumplió el décimo día de despacho que la Sala había solicitado para deliberar sobre el recurso. Ese día, la defensa informó que el presidente y ponente de la Sala 1, Alejandro Chirimelli, les había comunicado que el proyecto de decisión estaba siendo revisado por los otros integrantes de la instancia.

El 17 de septiembre, los abogados señalaron que no habían sido notificados de la decisión y que ese día tampoco hubo despacho. El 18 de septiembre volvieron a reportar la ausencia de despacho y señalaron que las magistradas Darsi Sánchez y Escarlet Mérida estaban revisando el proyecto.

El 16 de septiembre, Luis Armando Betancourt, el abogado y

coordinador del Foro Penal en Carabobo y representante legal de 10 de los 23 procesados, explicó que el presidente de la Sala había entregado el proyecto de decisión a los demás integrantes para su revisión. En esa oportunidad precisó que las partes serían notificadas una vez que se dictara el fallo.

El caso corresponde al recurso de apelación presentado por la defensa contra las condenas impuestas a los procesados por el asalto al Fuerte Paramacay, ocurrido en agosto de 2017.

La audiencia de apelación se realizó el 26 de agosto de 2026. Posteriormente, la Sala 1 se reservó un lapso de 10 días de despacho para deliberar. El 16 de septiembre se cumplió ese lapso sin que se conociera la decisión.

Los procesados fueron condenados en diciembre de 2025 a penas de hasta 30 años de prisión por delitos vinculados con el asalto al Fuerte Paramacay. Durante el proceso, la defensa ha denunciado violaciones al debido proceso, al derecho a la defensa y presuntos casos de tortura y tratos crueles y degradantes. Estas denuncias han sido planteadas por los abogados de los procesados y no constituyen, por sí mismas, una determinación judicial sobre los hechos.

TalCual